FUNDACIÓN PARA EL BIENETAR SOCIAL DE COLOMBIA

" FUNSICH"

NIT: 900.586.279-7

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 096	
OBJETO	"EL SERVICIO DE ASEO , MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA FUNDACION BIENESTAR SOCIAL FUNSICH DE COLOMBIA"
CONTRATISTA	RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS
NIT	901804698-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
C.C. No.	1.052.837.897 de Duitama
FUNDACION	FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA "FUNSICH"
NIT	NIT:900586279-7
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL	WILLIAM CHAPARRO GAVIRIA
C.C. No.	9396502 de Sogamoso
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($ 131.715.000)
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del contrato es de NUEVE (09) MESES.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	01 de Marzo de 2024

Los suscritos, WILLIAM CHAPARRO GAVIRIA identificado con cedula de ciudadanía No. 9396502 de Sogamoso, actuando como representante legal de la FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE COLOMBIA "FUNSICH" identificada con número de NIT. 900.586.279-7 a saber entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida y domiciliada en que en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y la empresa RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS con NIT 901804698-1 Representado legalmente por SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA, identificada con CC. 1052837897 con domicilio en Duitama que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene por objeto "EL SERVICIO DE ASEO , MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA FUNDACION BIENESTAR SOCIAL FUNSICH DE COLOMBIA. SEGUNDA: VALOR : El presente contrato de servicios logísticos tiene un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($ 131.715.000), los cuales serán cancelados en pagos mensuales previo cumplimiento contractual y pago de planillas de seguridad social: una vez realizadas todas las actividades programadas para este contrato. TERCERA: Obligaciones Del CONTRATISTA. Constituyen obligaciones del CONTRATISTA: Primera: Suministrar al CONTRATANTE los siguientes bienes y servicios;

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL BIENETAR SOCIAL DE COLOMBIA

" FUNSICH"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MES	VALOR TOTAL X 9 MESES
1	OPERARIA PRESTADORA DEL SERVICIO TIEMPO COMPLETO	UNIDAD	9	$1.500.000	$121.500.000
2	SERVICIO DE PODA (1 VEZ CADA DOS MESES)	UNIDAD	1	$ 310.000	$ 1.395.000
3	PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO (CERA BLANCA X GALON, LIMPIAVIDRIOS X ½ GALON, 16 BOLSAS DE CANECAS PEQUEñAS Y GRANDES, LIMPIAPISOS X GALON, CLOROX X GALON, AROMATIZANTE X GALON, LAVALOZA X 2 BARRAS, ESPONJILLAS 2, ESPUMAS X DOS UNIDADES, 2 BALDES,POTES ESPUMA LIPIAVASO, 2 TRAPEROS, 2 ESCOBAS, 1 RECOGEDOR)	KIT	1	$ 595.000	$ 5.355.000
4	SERVICIO DE CAFETERIA CONFORMADO POR 5 CAJAS DE AROMATICA X 12 UNIDADES, 5 LIBRAS DE CAFÉ PARA GRECA, 4 BOTELLONES DE 20 LTS DE AGUA	UNIDAD	1	$ 385.000	$ 3.465.000

CUARTA: Obligaciones Del CONTRATANTE. Constituyen obligaciones a cargo del consumidor las siguientes: Primera: El CONTRATANTE se obliga a recibir los productos suministrados por el CONTRATISTA, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el CONTRATISTA, Segunda: Pagar de contado una vez entregado el suministro a satisfacción. QUINTA: Naturaleza Del Servicio. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el CONTRATISTA no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONTRATISTA y notificados por éste al CONTRATANTE, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro. SEXTA: PLAZO. El presente contrato de servicios es de nueve (09) meses. SEPTIMA: Representación. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generará en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al CONTRATANTE para representar al CONTRATISTA a ningún título. El CONTRANTANTE manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el CONTRATISTA con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al CONTRATISTA, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades. OCTAVA: Arbitramento. Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será en Sogamoso (lugar de ejecución del contrato). Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia, y al Código General del Comercio

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN PARA EL BIENETAR SOCIAL DE COLOMBIA

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Sogamoso a los un (01) días del mes de Marzo del año 2024

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA
CC 1052837897 de Duitama
R/L RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS SAS
CONTRATISTA

WILLIAM CHAPARRO GAVIRIA
C.C No. 9.396.502 de Sogamoso

R/L FUNDACION FUNSICH
CONTRATANTE

Powered by CamScanner